

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Dejo constancia que el término de traslado de las excepciones de fondo a la parte demandante transcurrió durante los días 6, 7, 10, 11, 13, 14, 18, 20, 21 y 24 de mayo de 2021. Dentro del término, la parte demandante no se pronunció.

Los días 5, 12 y 19 de mayo de 2021 no corrieron términos debido al Paro Nacional apoyado por Asonal Judicial SI.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno mayo de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	SOCIEDAD HERA ZULUAGA SAS
DEMANDADO:	OLGA DEL SOCORRO SIERRA LUIS FERNANDO ESCOBAR
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00018-00

De conformidad con los artículos 443-2 y 392 del CGP, se convoca a las partes para que concurran personalmente a la **AUDIENCIA** en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ib.

Se señala como fecha para su evacuación el día **-28-de septiembre de 2021 a las 9,00 a.m.**

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia, previstas en los numerales 4 inciso 5 y numeral 6 última parte del inciso 2 del CGP del artículo 372 ib.

Se decretan y practicarán en la audiencia como pruebas las siguientes.

DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental:

Se tendrán en cuenta la prueba documental incorporada por la parte demandante con la demanda.

DE LA PARTE DEMANDADA

Testimonial

A la hora de las 10:00 de la mañana del día dispuesto para la audiencia, se recepcionarán los testimonios de los señores RUBEN DARIO ORTIZ TROCHEZ y JACQUELINE GARCIA ARANGO. Es carga de la parte solicitante hacer comparecer a los testigos a la audiencia virtual.

Oportunamente se le compartirá a las partes procesales, el link de acceso a la audiencia virtual.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación por Estado No. 082
Fecha: junio 1 de 2021
Secretaria

mbg